

Fragmentos de la historia de Salpo desde 1750

Modesto Montoya
Centro de Preparación para la Ciencia y Tecnología

Publicado el 21 de agosto del 2023

<https://doi.org/10.33017/HdS20230001>

Resumen

En su testamento -redactado el 17 de febrero de 1803- don Diego Gabriel Flores de Gamboa, nieto de don Francisco Flores e hijo del maestro de Campo don Juan Fernando de Gamboa Principal de las Parcialidades de Gucasyasguay y de doña Juana Pisapintas Guaja. En este testamento, don Diego Gabriel dejó en herencia a sus hijos la hacienda de Chanchacap y terrenos en Chauguagocha, Paday, Cucugal, Chagual, Cogón y Mirancham. Sus hijos herederos fueron el Capitán don Francisco Flores de Gamboa, Juan Andrez Carya, Juan Carlos Flores, y Juan Fernando Flores, y una hija llamada María Rosa Flores. En 1811, don Santiago Zavaleta representó a Adriano García y a descendientes de la familia Flores de Gamboa en litigios por las tierras de Cotra y Salpo. Estos documentos muestran la verdadera historia de Juana Pisapintas, la que ha sido objeto de leyenda oral. Asimismo, echan luces sobre el periodo de transición que significó la proclamación de la independencia del Perú, en 1811.

1. Introducción

Mi abuelo Liborio Montoya llegó con sus menores hijos a Salpo en la década 1940. Se instalaron en San Miguel, en la ladera occidental por donde ahora baja una carretera hacia Trujillo. La familia se dedicó a la agricultura en un terreno de la familia Gutiérrez. Luego se instalaron en Mansiche, el barrio de Salpo que tiene vista al océano Pacífico. En Mansiche se dedicaron a la carpintería. Uno de los hijos, Álvaro fundó la “Fábrica de Instrumentos de Cuerda Ideal”.

Álvaro Montoya contrajo matrimonio con Clara Agustina Zavaleta Rosario, hija de José Zavaleta López y Lastenia Rosario. Nací de esa unión, el 24 de febrero de 1949. Nació también María Victoria, quien vivió solo algunos meses por falta de atención médica.

Álvaro y Clara partieron a Chimbote. Mis primeros recuerdos los ubico en el arenal de Huambacho, al borde del valle de Samanco, al sur de Chimbote, donde Álvaro trabajaba en la construcción de la carretera panamericana. Luego regresaron a Chimbote al Barrio de Acero. Álvaro consiguió el puesto de carpintero en la Planta Siderúrgica de Chimbote, creado por en el 9 de mayo de 1956, administrada por la Sociedad de Gestión de la Planta Siderúrgica de Chimbote y de la Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato (SOGESA). Después ocuparon un lote en una colina arenosa al que denominaron barrio

Bolívar, al norte de Chimbote. La ubicación de ese lote era espectacular: desde ahí se observaba la Planta Siderúrgica y la bahía de Chimbote.

Respetando el acuerdo que llegaron con el abuelo José para aceptar el matrimonio de Clara y Álvaro, en marzo de 1958 fui enviado a Salpo, para que el abuelo me transmitiera la tradición de la familia Zavaleta, al mismo tiempo que terminaría la educación primaria en la escuela fiscal 255. De lunes a sábado asistía a la escuela y los domingos atendía las enseñanzas del abuelo José.

Con el paso de los días me iba llamando la atención la historia de la familia Zavaleta. En el pueblo de Salpo, el abuelo José tenía una casa en la Plaza de Armas, compartiendo una calle con la Escuela 255, pero vivía en la parte central de Salpo, cuya distribución de viviendas formaba una U. Desde el balcón de la casa se podía observar todo el pueblo y la parte superior de la ciudad de Otuzco, capital de provincia.

La familia Zavaleta tenía una serie de terrenos dispersos entre El Naranjal y la cima del cerro Ragash, a 1900 y 4000 m.s.n.m., respectivamente. Las áreas más frecuentadas eran Cuidista y Shitawara. Cuidista, el área principal para la familia Zavaleta, coincide con los restos de la ciudadela capital de la civilización Cuidista. Desde ahí se observa el mar y las puestas del Sol y el de la Luna llena a las 6 de la mañana. En los años 40, la familia tenía un fundo en Cuidista. En la ladera occidental de Cuidista, Shitawara, la familia tenía terrenos fértiles donde se cultiva habas, arvejas y papas.

El abuelo me contaba una leyenda, seguramente con base histórica. Según esta leyenda, para salvarse de los huaycos que arrasaban con los poblados de la Costa, los habitantes ribereños del río Moche se instalaron en partes alejadas del río. Así nació Chan Chan y la huaca de la Luna. Los más precavidos subieron hasta Cuidista, para mirar sus antiguas moradas desde un lugar al resguardo de huaycos. Al mismo tiempo que levantaron las viviendas en Cuidista, según el abuelo José, los recién llegados construyeron una ciudadela en la cima del cerro Ragash, para mirar en toda dirección, libre de montañas más altas.

En mi estadía, entre 1958 y 1960, íbamos con el abuelo José a la cima del Ragash, para sembrar papas y a observar las planicies y valles de la región. De allí se ve, al mismo tiempo, toda la Cordillera Blanca y el mar de Chanchan.

En la estación de lluvias, en Cudista, Shitawara y el Ragash no quedaba pasto para los animales, por lo que se les llevaba a los potreros de Cárcel, El Naranjal y el potrero que le sigue en dirección a Trujillo.

A mi prima Cleotilde y a mí, nos tocó un día llevar ovejas en la Loma del Viento, cerca al río Moche. Allí, un miembro de una familia con apellido Fernández nos amedrentó con disparos de escopeta, para alejarnos de estos sitios de los que pretendía apoderarse. El abuelo José me relataba sus idas y venidas a Otuzco en sus visitas a los juzgados donde se llevaba los juicios por esas tierras.

A fines del año 1960, cuando yo terminaba los estudios primarios, el abuelo me llamó a su habitación. Él estaba débil y afiebrado.

- Ya te enseñé lo que sabía, ahora te toca a ti aprender por tu cuenta – me dijo cansado de tanta lucha.

- Acuérdate, que el gusto está en el aprender, no en el saber.

Le tomé su mano izquierda. Dejó de respirar.

Cada vez que tengo la oportunidad, regreso a Salpo, pensando que lo imposible podría suceder: volver a escuchar su voz de amauta. Lo que observé luego de la muerte del abuelo, fue la lenta emigración de los salpinos y el empobrecimiento del pueblo. Sin embargo, algo me daba esperanzas por el cambio.

El abuelo José prestaba especial atención a la educación. Fue lo que dejó como mejor herencia a los Zavaleta. De hecho, mientras mi padre no había asistido a la escuela, mi madre, su hija, había llegado hasta el tercer año de primaria. Por ello, no me pareció extraño que una de las casas del abuelo fuese vecina de la Escuela 255, con la que compartía una calle de la Plaza de Armas. Tampoco me llamó la atención que su hijo Leonardo Zavaleta construyera el local de la Escuela que reemplazó a la 255, invadido por la municipalidad. Menos me sorprendió que la directora de esa escuela sea ahora su nieta Lastenia Zavaleta.

El 2011 decidí promover el turismo en Salpo, organizando lo que llamamos “La Caminata por la Ciencia”. La primera convocatoria fue lanzada en marzo del 2011 [a través del canal cienciaiperu.tv](#). El 1ero de mayo de ese año, con una treintena de jóvenes, [partimos desde Casmiche muy temprano con rumbo al Ragash](#). Luego de siete horas de caminata, llegamos a Salpo donde nos recibieron otro grupo que viajó en ómnibus. Fue una gran fiesta, pero no nos alcanzó las fuerzas para llegar hasta el Ragash.

En junio del 2011, regresamos a Salpo, para tomar [imágenes del Ragash y](#) Salpo, para promover el turismo alrededor del pueblo.

En la Plaza de Armas, al lado de la Iglesia, en la calle opuesta a la casa del abuelo José, vive la Familia Calvo. En ocasión de la Caminata por la Ciencia del año 2017, en una entrevista para el canal cienciaiperu.tv, doña [Francisca Calvo contó](#) que su abuelo, un minero español, se casó con Nicolaza Zavaleta Vilca (o Huillca). Nicolaza era hermana de Daniel Zavaleta Vilca, mi bisabuelo. Por esa razón, los terrenos de los descendientes de Daniel y Nicolaza Zavaleta Huillca son vecinos. El hecho de que los Zavaleta llegaron a Salpo a fines del siglo XVIII, puede ser un indicio de que Nicolaza es descendiente de los Huillca, indígenas que vivían en extensos terrenos de Salpo, Cotra, y las laderas occidentales que llegan hasta El Naranjal.

Con el tiempo, en Salpo, las familias se han ido emparentando, incluso entre miembros de grupos en litigio por terrenos. Así, doña Francisca Calvo Fernández descende de la familia Fernández de Cotra, con la que el grupo Zavaleta existía litigios por las partes bajas de Salpo.

Mi curiosidad por conocer la historia esos litigios, me llevó a comunicarme, por recomendación de la historiadora Scarlett O’Phelan, con el historiador Arthur Quezada, quién consiguió documentos históricos sobre la posesión de las tierras de Salpo entre 1750 y 1820, a fines de la Colonia.

2. Metodología de la investigación

El historiador Arthur Quezada ha tenido acceso a documentos del Archivo Regional de la Libertad, cuya información resumida la describimos en los siguientes párrafos.

El investigador Quezada ha llevado a cabo un estudio sobre las tierras de Salpo, estableciendo una relación entre la tierra y sus propietarios en la jurisdicción de Otuzco. Este estudio se enmarca en un contexto histórico relevante para la historia nacional peruana, específicamente la caída del Antiguo Régimen. Para llevar a cabo su investigación, Quezada ha consultado una variedad de fuentes bibliográficas, utilizando una metodología exhaustiva que incluye la revisión de libros y fuentes secundarias en repositorios bibliográficos tanto digitales como físicos. Sin embargo, ha sido en las fuentes primarias del Archivo Regional de La Libertad donde se ha encontrado información de gran importancia para los objetivos planteados en la investigación. Aunque estas fuentes primarias tienen un carácter fiscalizador, la abundante información contenida en cada documento revisado ha proporcionado datos valiosos para el desarrollo de la investigación.

Durante los años de 1750 a 1820, las tierras de Salpo pertenecían a la jurisdicción del pueblo de Otuzco, Partido de Huamachuco en la Intendencia de Trujillo. Los encargados de administrar justicia y resolver los conflictos civiles o criminales eran el mismo Intendente en la capital, que era la ciudad de Trujillo, o el Juez de la Subdelegación de Justicia en Huamachuco. Por lo tanto, los documentos revisados pueden situarse en ambos espacios, dependiendo del lugar de la denuncia o demanda iniciada. Cabe destacar que estos fueron años convulsionados debido a las diversas revueltas ante los abusos fiscales de la corona, lo que intensificó la diversificación de la producción y exploración de nuevos focos de explotación minera. En este contexto, se originó el cerro mineral de Salpo, importante yacimiento de plata piña, que atrajo a diversos trabajadores para la extracción de minerales.

Durante el período de 1750 a 1820, las relaciones familiares y comunitarias en las tierras de Salpo estuvieron marcadas por conflictos relacionados con herencias, robos, usurpaciones de terrenos e incluso afectaciones al mismo espacio geográfico. Todas estas situaciones eran consideradas como alteraciones al orden público establecido, de acuerdo con la idiosincrasia y costumbres de la época.

En este sentido, dentro de la metodología de investigación aplicada en la presente investigación fue el método heurístico para la etapa de búsqueda de información, donde todo dato hallado de cualquier soporte como el papel o digital fue fichado y, mediante el método hermenéutico, se analizó y contrastó la información. Con ello se clasificaron los copiosos datos con relación a nuestros objetivos principales de investigación. Por su parte, en la recolección de información de fuentes primarias de archivo, se utilizó el método del barrido, al buscar entre cada legajo expediente por expediente, con la finalidad de hacerse de los expedientes que contengan información importante para nuestros objetivos. Finalmente, toda la información hallada y analizada, fue ubicada en una línea de tiempo para ordenar de manera estructurada cada dato, sobre todo para las fuentes primarias.

En resumen: Se identifican los diversos personajes de la época de acuerdo con los diversos documentos revisados. Se estudia las tierras de Salpo y su relación con el entorno en la jurisdicción de Otuzco, rescatando su importancia económica puesto que durante este periodo origina la explotación minera. Se hace un glosario toponímico con relación a los nombres de cada lugar señalado en las escrituras. La metodología de investigación aplicada en la presente investigación fue el método heurístico para la etapa de búsqueda de información, donde todo dato hallado de cualquier soporte como el papel o digital fue fichado y, mediante el método hermenéutico, se analizó y contrastó la información. Con ello se clasificaron los copiosos datos con relación a nuestros objetivos principales de investigación. En la recolección de información de fuentes primarias de archivo, se utilizó el método del barrido, al buscar entre cada legajo expediente por expediente, con la finalidad de hacerse de los expedientes que contengan información importante para nuestros objetivos. Finalmente, toda la información hallada y analizada, fue ubicada en una línea de tiempo para ordenar de manera estructurada cada dato, sobre todo para las fuentes primarias.

3. Eventos relacionadas con las tierras de Salpo

El 7 de febrero de 1789, Don Santiago Zavaleta solicitó licencia ante la autoridad competente para construir un Ingenio de Molino en sus tierras y vertientes de Andarnique y Cariday, que deslindan con el Río Grande y el camino real a Trujillo. Esta solicitud tenía como objetivo beneficiar a toda la comunidad, ya que solo contaban con dos molinos, uno de los cuales solo funcionaba en invierno y el otro no era suficiente. Esto obligaba a los vecinos a pagar flete y llevar sus trigos a haciendas cercanas como Motil para obtener su harina, ya sea para comerciarla o para su propio sustento, como en las festividades religiosas. Los argumentos y referencias de los testigos de la comunidad permitieron que se otorgara la licencia y se construyera el ingenio (I.AG.407.2301)

El 30 de noviembre de 1797, Don Francisco Manuel de Zavaleta y Don Juan Felis de Zavaleta, junto con Don Santiago Zavaleta, solicitaron ante el Subdelegado del Partido de Huamachuco y Procurador la certificación de la posesión de sus tierras en el camino de tránsito para la ciudad de Trujillo. Estas tierras se encontraban en la parte alta de la estancia Paday (I.JD.421.2920). Además, se comprometieron a reparar el camino

antiguo con su propio dinero y a reponer el puente de Challacocha. Los principales opositores a esta solicitud fueron Don Iginio Fernández de Segura Condorquispe y Don Thomas de Villanueva Quiliche, quienes indicaron que se estableciera y perpetuara el nuevo camino de tránsito a Trujillo, aunque este atravesaba las tierras de los hermanos Zavaleta, perjudicando su producción y beneficio (I.CO.318.470).

El 17 de febrero de 1803, Don Diego Gabriel Flores de Gamboa, nieto de Don Francisco Flores e hijo del maestro de Campo Don Juan Fernando de Gamboa Principal de las Parcialidades de Gucasyasguay y de Doña Juana Pisapintas Guaja, hizo su testamento. En él, dejó en herencia a sus hijos la hacienda de Chanchacap y terrenos en Chauguagocha, Paday, Cucugal, Chagual, Cogón y Mirancham. Sus hijos herederos fueron el Capitán Don Francisco Flores de Gamboa, Juan Andrez Carya, Juan Carlos Flores, y Juan Fernando Flores, y una hija llamada María Rosa Flores.

El año 1811, Santiago Zavaleta y su hijo José Benito de Zavaleta, compran Andarnique, Casiday y Cogón (parte de Salpo). El alcalde de entonces era Vicente Vilca. Vilca es un apellido modificado de Huillca, apellido indígena. Los apellidos Zavaleta y Huillca se unen al punto que la familia Zavaleta Huillca son propietarios de terrenos entre El Naranjal y el pueblo de Salpo. Esto sugiere que un descendiente de don Santiago Zavaleta se unió con una descendiente de los Huillca.

En 1811, Don Santiago Zavaleta representó a Adriano García y a otros legítimos interesados en las tierras de Cotra y Salpo. Como legítimo descendiente de Don Andrés Flores de Gamboa, había estado en posesión de la parte que correspondía a los demás herederos de Don Juan Carlos y Doña María Flores Gamboa, con total exclusión de los herederos de Don Francisco Flores. Don Diego Flores de Gamboa, casado en primer matrimonio con Doña Agustina Xara, tuvo un hijo llamado Don Francisco Flores de Gamboa. En segundo matrimonio, con Doña Juana Ybañez, tuvo a Don Juan Carlos, Don Andrés y Doña María, quienes quedaron en edad pupilar, dejando los bienes en administración del hijo mayor del primer matrimonio. En este contexto, se encontraban Don Santiago Zavaleta y los descendientes de Don Juan Carlos y Doña María con la introducción que Tadeo e Iginio Fernández, indígenas originarios del pueblo de Otuzco, habían hecho en dichas tierras de Cotra y Salpo. Estos últimos pedían ser restituidos del despojo inferido.

Según las averiguaciones realizadas por Don Santiago Zavaleta, en las tierras mencionadas se criaban yeguas, vacas, ganado lanar y crías, y se sembraba trigo, cebada, maíz, arvejas y otras especies. Los representados de Don Santiago Zavaleta eran descendientes legítimos de Don Gabriel Flores de Gamboa, específicamente Don Andrés y Doña María. Don Andrés tuvo como hija legítima a Michaela Flores de Gamboa, de quien nació Juana Basques, y de ella nació Adriano García y sus hermanos legítimos. A pesar de ser los legítimos dueños de las tierras y potreros de Cárcel, Salpo y Cotra, se encontraban despojados por Don Tadeo y Don Ignacio Fernández, quienes afirmaban ser herederos de las tierras desde su ancestro Juan Fernández, quien murió y heredó las tierras a sus hijos Flores de Gamboa. Sin embargo, ellos nunca dejaron las tierras y siguieron cultivándolas (I.Comp.388.2075). Es importante destacar que en el

Perú, durante siglos, los poderes político y económico han impuesto el castellano como la única lengua válida y de prestigio, lo que ha generado desigualdades y conflictos en las poblaciones rurales y rururbanas que se han organizado para enfrentarse a gobiernos locales, provinciales y nacionales, así como a terratenientes y empresas nacionales. Además, en el pasado, la ley establecía que todo peruano, al llegar a cierta edad, debía casarse y se le asignaba un trozo de tierra para su sustento y el de su esposa (Geografía del Perú, obra póstuma del D. D. Mateo Paz Soldán).

Entre las actividades de Don Santiago, se encontraba el cuidado del ganado ovino de la Cofradía de las Benditas Almas del Purgatorio, con su Patrón Glorioso San Antonio de Padua (I.Ped.436.3829). Además, el 24 de diciembre de 1805, solicitó ser acreditado como albacea de los bienes y tutor de los hijos menores de Juan Esteban de los Reyes, quien había fallecido. En esta solicitud, pidió que se restituyeran los ganados que habían sido sustraídos por los indios Nolasco Vega, María Vega, Manuela Vega y Manuel Gutiérrez de su estancia en Cogón (I.Ped.436.3891).

En la primera década del siglo XIX, los vecinos del pueblo de Otuzco y de la provincia de Pataz y Conchucos iniciaron una querrela contra Don Santiago Zavaleta el 23 de junio de 1809 ante el Señor Gobernador Intendente de la ciudad de Trujillo, Don Felipe del Risco y Torres. La querrela se debió a que Don Santiago había cambiado el camino de la quebrada de Paday, estancia de su familia, por uno nuevo que tenía una latitud de media legua más o menos que el camino antiguo. En el nuevo camino se encontraba una larga y pesada cuesta que resultaba muy penosa en tiempo de aguas debido al mucho lodo que contenía, lo que causaba graves problemas a los dueños de los animales que transitaban por allí, ya que estos se caían, se rodaban, se cansaban y causaban gravísimos trabajos a sus dueños, quienes andaban descalzos y enlodados, lo que les resultaba en enfermedades y muertes. Por el contrario, el antiguo camino era corto, llano y sin peligro, aunque con algunas piedras, pero todo el vecindario lo utilizaba cotidianamente. Finalmente, Don Santiago fue afectado, ya que el expediente de queja fue remitido al Subdelegado Doctor Don Miguel Calle, quien visitó el nuevo camino y, tras constatar las declaraciones, ordenó que se volviera a abrir el antiguo camino (I.CO.339.950).

En 1811, el Presbítero Don Juan Felis de Zavaleta, hermano de Don Santiago Zavaleta y cura propio de la Doctrina de San Miguel de Olleros, residente en la ciudad de Trujillo, inició una querrela contra Pedro León Zavaleta y sus sobrinos por una acequia y daños de maderas. El comunero en las tierras de Andarniqui y Casiday, Don Pedro León Zavaleta y sus sobrinos Liberato, Teodoro y Francisco Vereau, todos hermanos, y Gregorio Rodríguez, habían generado diversas invasiones en sus terrenos, desviado agua de la acequia, destrozado la casa habitación del trapiche e incluso llegado a atacar a su sobrino Don Josef Benito de Zavaleta, hijo de Don Santiago Zavaleta y Vicente Vilca, indio de su servicio y actual alcalde. Por tanto, procedería a cercar con cañas y semillas todo su terreno. Sin embargo, Don Pedro falleció, dejando como albacea testamentario a Martin Zavaleta Cabo de la Santa Compañía Española de Milicias Disciplinadas del Regimiento de Caballería de la ciudad, hijo natural del difunto. Posteriormente, se remataron sus tierras de Andarnique, Casiday y Cogon, presentándose Don Santiago Zavaleta y su hijo (I.CO.342.1037).

En la segunda década del siglo XIX, se encuentra la primera referencia de Salpo como espacio minero. En 1811, Don José Antonio Noriega trabajaba en una mina de plata en el cerro de Salpo, ubicado en el término del pueblo de Otuzco. Noriega residía en Plazapampa desde hacía más de tres años, y había fabricado un ingenio para extraer la plata piña que producían los metales de su mina (I.CO.342.1037). Asimismo, en esta misma década, en 1817, Don José Pérez, vecino de Trujillo, minero y asoguero por Su Majestad del Cerro Mineral de Salpo, declaró que era dueño en propiedad de la mina descubridora del Cerro Mineral de Salpo, y que estaba matriculado a su servicio. Además, mencionó que había trabajado la veta que había descubierto en un tiempo en que podía hacerlo por la buena ley que tenía descubierta (I.JM.433.3328).

4. Conclusiones

La evolución de la propiedad de las tierras de Salpo muestra el proceso de integración de los hijos de españoles y de los indígenas en el periodo previo a la independencia del Perú. La comunidad de Salpo cultivaba terrenos entre los 2000 y 4000 msnm, y los hijos de los españoles crearon conflictos al invadir terrenos en altitudes más bajas que eran usados por los indígenas en los periodos de lluvia para llevar a sus animales en busca de pastos, lo que generó conflictos que perduran hasta la actualidad.

La minería dio lugar al incremento poblacional, pero también confrontó dificultades con la disminución de las reservas. Para tratar de encontrar solución a este problema, desde el año 2011 se inició la promoción del turismo, abriendo posibilidades de un crecimiento de nuevo tipo.

En cuanto a los resultados de la búsqueda, se encontraron diversas fuentes que abordan temas relacionados con la historia, la sociedad y la cultura del Perú, como la geografía, la lengua, la raza y la identidad nacional. Además, se encontraron investigaciones y proyectos que buscan soluciones a problemáticas actuales del país, como el turismo.

Bibliografía

- Juan Castañeda Murga. *El amanecer de la República en La Libertad*: Barrick, Trujillo, 2008.
- Waldermar Espinoza Soriano. *Geografía histórica de Huamachuco*. Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1971.
- Mateo Paz Soldán. *Geografía del Perú. Tomo I*. Lima, 1862.
- Rotary Club de Trujillo. *Monografía geográfica e histórica del departamento de La Libertad*. Rotary Club, Trujillo, 1931.
- Jorge Zevallos Quiñones. *Los Cacicazgos de Trujillo*. Fundación Alfredo Pinillos Goicochea, Trujillo, 1992.

Anexo 1

Toponimia

Resulta interesante los nombres de algunas áreas pertenecientes al actual distrito de Salpo. Entre éstas están:

Aradanique: potrero de Juan Zavaleta, vendida a don Leandro Urtado. Finalmente, vendida a don Pedro de León de Zavaleta (I.CO.342.1026).

Casiday: potrero de Juan Zavaleta, vendida a don Leandro Urtado. Finalmente, vendida a don Pedro de León de Zavaleta (I.CO.342.1026).

Challacocha: puente construido por los hermanos Santiago, Francisco y Juan Felis de Zavaleta, inmediato a su estancia Paday (I.CO.318.470).

Chanchacap: tierras donde se halla una piedra grande hube en derecha grande a unos pedrones antiguos donde se halla un corral y sigue a otro Paredon alto cumbre del cerro y ba subiendo a tomas la altura del cerro de Condor lleno de paderones antiguos de aquí baja por una oallada deslindada con el pedaso que cecerno Don Pedro Leon de Zavaleta y entra por la quebrada abajo que llaman Chuquin a confirmar al Rio grande por cuya ribera hube a encontrar una chacra bajo de agua y riego peñascos que confina en la piedra grande (I.Comp.388.2075).

Chusogaran: quebrada frontero del pueblo de Otuzco (I.Comp.388.2075).

Cogón: potrero de Juan Zavaleta, vendido a don Leandro Urtado. Finalmente, vendido a don Pedro de Leon de Zavaleta (I.CO.342.1026).

Cornachique: sitio con chacras de pan llevar que linda con la chacra de Juan de Albarado perteneciente a Don Francisco Flores (I.Comp.388.2075).

Cucugal: sitio con chacras de pan llevar de don Francisco Flores (I.Comp.388.2075).

Miramcham: tierras y sitio de chacras de pan llevar de don Juan Fernando de Gamboa (I.Comp.388.2075).

Paday: estancia de cría de ganado mayor y menor perteneciente a la familia de don Santiago Zavaleta, situada en el camino a la ciudad de Trujillo (I.CO.339.950).

Pie de Cuesta: tierras de Don Santiago Zavaleta que alquilaba a su primo Cecilio Zavaleta casado con Juliana Arana (I.CO.341.1022).

Platanar: hacienda en la jurisdicción del pueblo de Otuzco, perteneciente a doña Valeriana Espejo, viuda mujer de don Leandro Urtado (I.CO.342.1026).

Plazapampa: quebrada situada en las inmediaciones de la estancia Paday (I.CO.339.950).

Tintim: shacra de pan llevar al costado del río grande, perteneciente a Don Francisco Flores que linda con la chacra de Diego Sevastian (I.Comp.388.2075).

Tuturapampa: sitio con chacras de pan llevar, situada al costado de la quebrada Cahgorday, perteneciente a Don Francisco Flores.

Anexo 2

Expedientes investigados en el Archivo Regional de La Libertad

Expediente N° 01:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Asuntos de Gobierno
LEGAJO: 407
EXPEDIENTE: 2301
FECHA: 31.03.1789
FOLIOS: 10
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

Expediente que sigue Don Santiago de Zavaleta, vecino del pueblo de Otuzco; sobre otorgación de licencia para la construcción de molino de trigo en dicho pueblo.

RESULTADOS:

Don Santiago de Zavaleta, vecino del pueblo de Otusco en siete días del mes de febrero de 1789, solicita ante el Subdelegado del Partido de Huamachuco, licencia para construir un Ingenio de Molino para moler trigo en sus tierras y vertientes de Andarnique y Caridai que deslindan con el Río grande y camino Real a Truxillo. Sobre todo en beneficio de toda la comunidad por ser crecida en número, tener solo dos molinos, uno de ellos solo funciona en tiempos de invierno y el otro no es suficiente, obligando a los vecinos a pagar flete y llevar sus trigos a las haciendas cercanas como Motil para obtener su harina con la finalidad de comerciarla o usarla para su propio sustento, como en las festividades religiosas.

Para lograr tener su licencia de construcción presenta siete testigos representativos dentro de la comunidad ante el Juez Territorial del pueblo de Otuzco, el capitán Don Juan Isidro Luxan.

Testigo 01: Alferez don Gregorio Flores
Testigo 02: Alferez don Agustín Lopez
Testigo 03: Don Jose Joachin Gutierrez
Testigo 04: Alferez don Juan de Otiniano
Testigo 05: Sargento don Francisco Pesantes
Testigo 06: Sargento don Clemente Lopez
Testigo 07: Theniente don Henrique Carrión

Expediente N° 02:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Causas Ordinarias
LEGAJO: 318
EXPEDIENTE: 470
FECHA: 11.01.1797
FOLIOS: 8
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

Autos que sigue Don Faustino Billanueva, Procurador del Pueblo de Otuzco; sobre tranquilidad en la posesión de tierras de Santiago y Francisco Zavaleta en Otuzco (Estancia de Paday).

RESULTADOS:

Don Francisco Manuel de Zavaleta con sus hermanos don Santiago de Zavaleta y Don Juan Felis de Zavaleta cura y vicario de la Doctrina de Bracamoros, los dos primeros vecinos del pueblo de Otusco y el ultimo vecino de Jaén, a los 30 días del mes de noviembre de 1797, solicitan ante al Subdelegado del Partido de Huamachuco y Procurador certificar la posesión de sus tierras en el camino de tránsito para la ciudad de Trujillo que es desde la antigüedad del alto por la parte de la estancia Paday, en donde además se obligan a reparar el camino antiguo de su propio dinero y reponer el puente de Challacocha.

Demanda interpuesta por los inconvenientes en sus sembríos, cañaberales y chacaras generados por los señores don Iginio Fernández de Segura Condorquispe y don Thomas de Villanueva Quiliche, quienes indican se establezca y perpetue el nuevo camino de transito a Trujillo, sin embargo atraviesa las tierras de los hermanos Zavaleta, perjudicando su producción y beneficio, inclusive sin tener en cuenta su labor en beneficio del vecindario al reparar y mejorar el camino antiguo para uso de todos al transitar de camino a la ciudad de Trujillo.

Expediente N° 03:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Junta Diezmos

LEGAJO: 421
EXPEDIENTE: 2920
FECHA: 27.08.1798
FOLIOS: 9
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

Autos que sigue Don Juan Feliz de Zavaleta, Presbítero, Cura y Vicario de la Doctrinas de Cuxillo, contra Felipe Dias; sobre incumplimiento de contrato de arrendamiento del partido de Diezmos de Chanchacap (Otuzco).

RESULTADOS:

Don Juan Feliz de Zavaleta presvitero, cura, vicario y Juez Eclesiástico de las Doctrinas de Cuxillo, presenta reclamo ante el señor Gobernador Intendente de la provincia de Trujillo y el Señor Alcalde de Otusco a los 27 días de agosto de 1798, co propietario de la estancia Paday con sus dos hermanos y copiosas familias de cada uno de ellos solicita el arrendamiento de los Diezmos de Chanchacap, en donde halla comprendida su estancia. Sin embargo, de acuerdo al proceso regular de promover el cambio de postores cada dos años de los Diezmos, se pretende entregar a don Felipe y don Ponciano Diaz, quienes no cumplen con el contrato de arrendamiento, al introducir en el contrato a su cuñado don Felipe. Por tanto en representacion de su hermano Santiago de Zavaleta ofrece nueva postura para hacerse cargo de los mencionados diezmos.

Expediente N° 04:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Compulsas
LEGAJO: 388
EXPEDIENTE: 2075
FECHA: 17.03.1803
FOLIOS: Cuaderno 1 (336)
Cuaderno 2 (254)
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

Compulsa de los autos seguidos por Adriano y José García, descendientes y herederos legítimos del finado Don Diego Gabriel Flores de Gamboa, vecinos del pueblo de Otuzco, Partido de esta Intendencia; contra Don Tadeo y Don Higinio Fernández; sobre la presentación en esta Intendencia de los títulos y papeles que les favorezcan en la Estancia de Cotra y Salpo (Otuzco).

RESULTADOS:

Don Francisco Flores Gamboa principal de las parcialidades de este pueblo de la Pura y Limpia Concepción de nuestra señora de Otusco, hallándome en posesión de las tierras nombradas Chanchacap y Cotra, siendo inservible el título de su abuelo Don Juan Fernández difunto, puesto que vino Don Juan Sancho de Ávila a quererme despojar de dichas tierras, pero, me dirigí a la Sala de tierras el Superior Gobierno a sacar los títulos gastando todos mis pesos hasta ser dueño oficial de dichas tierras. Por lo cual ahora dos hermanos míos de segundo matrimonio buscan apoderarse de las tierras sin apoyo alguno en la defensa de las mismas.

Don Andrés y don Carlos Flores de Gamboa (Hijos de Don Diego Gabriel Flores de Gamboa) en los autos sobre la división y partición de las tierras de Salpo, Chanchacap y Cotra, amparadas a Don Juan Fernando de Gamboa nuestro abuelo. En el juzgado tiene pleito don Diego Cargacuri Alcalde de indios en este dicho pueblo don Martin de Contreras y don Francisco Dias sobre derecho de las tierras. Para lo cual piden solo se les de posesion los indios de la Pachaca de Guacai y Ayangay de quienes somos principales.

Don Santiago Zavaleta en nombre de Adreano Garcia y de los demas legitimos interesados en las tierras de Cotra y Salpo, mi parte como legitimo descendiente de Don Andres Flores de Gamboa a estado en posesion de la parte que con los demas herederos de Don Juan Carlos y Doña Maria Flores Gamboa, con total exclusion de los herederos de Don Francisco Flores. Don Diego Flores de Gamboa casado de primer matrimonio con doña Agustina Xara tubo por su hijo á Don Francisco Flores de Gamboa y habiendose casado en segunda vez con doña Juana Ybañez tuvieron por sus hijos a Don Juan Carlos, Don Andres y Doña Maria los que quedaron en edad pupilar, quedando los bienes en administracion del hijo mayor de primer matrimonio. En esta virtud encontrandose mi parte y descendientes de don Juan Carlos y de Doña Maria con la introduccion que á dichas tierras han hecho Tadeo y Iginio Fernandez indios originarios del pueblo de Otuzco de una de las expresadas tierras de Cotra y Salpo. Los mismos que piden ser restituidos del despojo inferido.

De acuerdo a las averiguaciones de Santiago Zavaleta, se criaban yeguas, vacas, ganado lanar y crias. Ademas se sembraba Trigo, sebacha, mais, alberjas y otras especies. Son descendientes legitimos de don Gabriel Flores de Gamboa, Don Andres y doña Maria, por su parte don Andres tuvo como hija legitima a Michaela Flores de Gamboa y de ella nacio Juana Basques y de ella nacio Adriano Garsia y hermanos legitimos y ahora se hallan despojados los legitimos dueños de tierras y potreros de Carsel, salpo y Cotra, despojados por Don Tadeo y don Ignacio Fernandes, quienes aluden son herederos de las tierras desde su ancestro Juan Fernandez, quien murió y heredaron las tierras sus hijos Flores de Gamboa, pero ellos nunca dejaron las tierras y siguieron cultivandolas.

De ésta manera, Justo Flores de Gamboa en su momento, siguio pleito contra don Tomas Fernandes ya finado, tío de don Tadeo y don Iginio Fernandez porque dicho Tomas pretendio despojar a los herederos de Don Carlos y don Andres y doña Maria

Flores de Gamboa, quienes de acuerdo a su versión no tienen derechos a ninguna tierras.

Norverto Manrique en nombre de don Adriano Garcia y Gamboa y demas interesados en las tierras de Cotra y Salpo, sobre el despojo que se les ha inferido Higinio y Thadeo Fernandez y ultimamente practicado por Francisco del Carpio. De acuerdo a la corte fiscal el clan familiar Fernandez fueron intrusos y despojaron de sus terrenos a los herederos de don Diego Flores de Gamboa.

Expediente N° 05:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Pedimentos
LEGAJO: 436
EXPEDIENTE: 3891
FECHA: 24.12.1805
FOLIOS: 2
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

TRUXILLO. Pedimento de Don Santiago Zavaleta de la vecindad del pueblo de Otuzco, para que se cometa la diligencia de restitución de los ganados y demás bienes pertenecientes a los menores herederos de Juan Estevan de los Reyes, a uno de los Alcaldes de la hacienda de Carabamba o en su defecto a cualquier persona que sepa leer y escribir, bienes sustraídos por Nolasco Vega, María Vega y Manuel Gutierrez.

RESULTADOS:

Don Santiago Zavaleta, vecino del pueblo de Otuzco, solicita ante el intendente el 24 de diciembre de 1805, se acredite como albacea de los bienes y tutor de los menores hijos de quien en vida fuere Juan Esteban de los Reyes indio, con lo cual pide se restituyan sus ganados sustraídos por los indios Nolasco Vega, María Vega, Manuela Vega y Manuel Gutiérrez, de su estancia de Cogon.

Expediente N° 06:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Causas Ordinarias
LEGAJO: 339
EXPEDIENTE: 950
FECHA: 23.06.1809
FOLIOS: 15
ESTADO: Quemado.
RESUMEN:

Autos que siguen los vecinos del pueblo de Otuzco por sí y en nombre de toda la Provincia de Pataz y Conchucos, contra Santiago Zavaleta; sobre prejuicios que ocasiona al trasladar el camino a Paday con fines particulares.

RESULTADOS:

Los vecinos de esta pueblo de Otuzco y de la provincia de Patas y Cochucos, a los 23 días del mes de junio en 1809 inician querella ante el Señor Gobernador Intendente de la ciudad de Truxillo Don Felipe del Risco y Torres, contra Santiago Zavaleta por haber mudado el camino de la quebrada de Paday, estancia de su familia, el nuevo camino que ha mudado contiene en si como media legua más o menos de latitud más que el camino antiguo en el se encuentra una larga y pesada cuesta han de ida como de vuelta y en tiempo de aguas muy penosa por el mucho lodo que contiene pues todos los animales que transitan dicho camino se caen, se ruedan, se cansan y causan gravisimos tranajos a sus dueños, andando dscalzos y enlodados por cuyo tranajo les resulta enfermedades y muertes. Por el contrario el antiguo camino es corto, llano y sin menor peligro, aunque con algunas piedras pero todo el vecindario lo componen contidianamente.

Se nombra como peritos a constatar en situ a don Ponciano Díaz y don Cayetano Albares, encargados de reconocer el camino de Paday mudado por don Santiago Zavaleta y en compañía del alcalde pasaron al lugar por el camino real a poca distancia del vado que llaman de Paday como de una cuadra, se mudó el camino cuyos vestigios se reconocieron, y que este camino pasaba por el Trapiche del mencionado don Santiago, á encontrarse con el nuevo que se ha hecho en poca distancia de una vivienda que tiene fabricada, y de alli vuelve á quebrar para el lado abajo, en donde tiene Don Santiago plantados unos cañaverales, que es por la Pampa nombrada Paday en derechura, asi a la Orilla de Río, que vá salir á una Quebradita seca nombrada Plazapampa, por cuyo camino antiguo ha sembrado Don Santiago en varias partes cañaverales y otras semillas, cercando dicho camino y estrechandolo de modo que no se puede transitar y aunque se reconocio haver dejado antes un camino por una haoyada, esta es cuesta larga y en tiempo de aguasero se enloda.

Este nuevo camino es viniendo de la sierra como para Trujillo, sube a un cerro y una bajada larga de modo que se há alargado el camino, como un cuarto de legua, muy fragoso de cuesta, y bajadas peñosas, y con el rigor de los aguaseros se pone muy fatal y lodoso.

Se presentaron como testigos de los daños y ocasionados por el nuevo camino diversos vecinos del pueblo de Otuzco como fueron el Teneinte Don Juan Martinez de Otiniano, Francisco Paredes, Augustin Acevedo, Augustin Sandoval, Don Josef Gusman, Bruno Castañeda y Don Estevan Lazaro de Proto

Finalmente se remitió el expediente de queja al Subdelegado Doctor Don Miguel Calle quien visitó el nuevo camino y tras constatar las declaraciones mando declarar que se volviese aviar y abrir el antiguo camino.

Expediente N° 07:

SERIE: Intendencia
SUBSERIE: Causas Ordinarias
LEGAJO: 342
EXPEDIENTE: 1026
FECHA: 09.05.1811
FOLIOS: 22
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

Autos que sigue Doña Valeria de Espejo, viuda honesta del Capitán Don Tiburcio Hurtado de Mendoza, contra Don Santiago Zavaleta, apoderado de los descendientes de Juan Zavaleta; sobre que se le considere en la división y partición de las tierras y potreros de “Andarnique” y “Casiday” (Otuzco).

RESULTADOS:

Ante el Señor Juez Real Subdelegado, Doña Valeria de Espejo, viudad del Capitan Don Tivurcio Hurtado de Mendoza, quien hara division y particion de los Potreros de Andarnique y Casiday entre los herederos del Alferes Pedro Zavaleta, que es Juan Zavaleta y don Pedro Leon Zavaleta, además don Santiago Zavaleta.

Para lo cual Don Pedro Leon Zavaleta, vecino de esta pueblo de Otuzco e hijo de su finado padre don Nicolas Tolentino Zavaleta, en respuesta a doña Baleria Espexo sobre la venta que le hizo su finado esposo don Tiburcio y su hermano el prebitero don Gregorio y hermana Doña Rosalia Urtado de la parte de don Juan de Zavaleta, solicitando certifiquen la venta que le hizo el Capitan Don Tiburcio Urtado y hermanos, todos herederos legitimos del Capitan Don Leandro Urtado y doña Clara Faustina, en 800 pesos. Sin embargo, al solicitar incluirse en la repartición de los bienes Don Santiago Zavaleta, buscando quedarse con la parte que le corresponde le devuelva los referidos pesos.

Finalmente la sentencia, indica dos puntos. En primera sentencia dada el 8 de abril de 1783 se declara a Doña Clara Faustina de Leon como esposa legitima de Don Leandro Urtado comprador de los Potreros de Andalniqui y Cariday y terreno de Cogon, a los herederos de Juan Zabaleta. Asimismo, la venta que hicieron Don Tiburcio de urtado y sus hermanos, todos hijos legitimos de los compradores don Leandro y Doña Clara, a don Pedro Leon de Zabaleta, fue legitima y valedera. Por tanto, pasó a notificarse a Libeata Hurtado hija legitima de dona Valeriana, quien se halla en su hacienda el Platanar.

Expediente N° 08:

SERIE: Intendencia

SUBSERIE: Causas Ordinarias
LEGAJO: 342
EXPEDIENTE: 1037
FECHA: 21.08.1811
FOLIOS: 86
ESTADO: Adecuado estado de conservación.

RESUMEN:

TRUXILLO. Autos promovidos por Don Juan Felis de Zavaleta, Clérigo Presbítero, Cura propio de la Doctrina de San Miguel de Olleros, residente en esta ciudad, contra Don Pedro León de Zavaleta y otros herederos legítimos del Alferez Don Pedro de Zavaleta, vecinos del pueblo de Otuzco; sobre agravios, daños, perjuicios inferidos al introducirse en su tierra de Paday y demás deducidos.

RESULTADOS:

Ante el Señor Gobernador Intendente Don Visente Gil de Taboada, el Presvitero Don Juan Felis de Zavaleta, clérigo, v cura propio de la Doctrina de San Miguel de Olleros, residente en esta ciuda de Trujillo; contra Pedro León Zavaleta y sus sobrinos sobre una acequia y daños de maderas.

Poseo un sitio nombrado Paday en las inmediaciones del pueblo de Otuzco, Partido de Huamachuco. De ésta manera, compre la acequia que riega el mencionado sitio, beneficiandose del agua además mi hermano legitimo don Santiago de Zavaleta. Sin embargo, otros comuneros en las tierras de Andarniqui y Casiday, don Pedro Leon Zavaleta y sus sobrinos nombrados Liberato, Teodoro y Francisco Vereau, todos hermanos y Gregorio Rodriguez, quienes han generado diversas invasiones en mis terrenos, desviar agua del acequia, destrozaron la casa habitacion del trapiche e incluso llegar atacar mi sobrino don Josef Benito de Zavaleta hijo de don Santiago Zavaleta y Vicente Vilca, indio de mi servicio y actual alcalde. Por tanto procedere a cercar con cañas y semillas todo mi terreno.

Ademas presento como sus testigos a Don Diego Rodriguez, residente en Casmiche, inmediato a Paday, Don Manuel Muñoz quien mnifiesta a Bruno Mendez primo del cura, tambien se beneficia del acequia. Finalmente a Don Jose Antonio Noriega, labora un interes de Mina de plata que obtiene y goza en el cerro de Salpo, termino del pueblo de Otusco, a mas de tres años que reside en dicho lugar nombrado Plazapampa por haber fabricado en el Ingenio para traer la plata piña que producen los metales de su Mina.

De ésta manera, por su investigación, el fiscal Thadeo de Alvarado, indica que las maderas sustraídas del trapiche fueron tres los palos, dos cureñas y un tiro de almijarra que destrozaron Francisco Viriau, el yerno de Ysidoro Rodriguez apellidado Quipuscoa y Alejo Rodriguez, todos sobrinos de Pedro Leon Zavaleta.

Don Pedro Leon, Don Gaspar y Pablo de Zavaleta y otros descendientes y herederos legitimos del Alferez Don Pedro de Zavaleta vecinos del pueblo de Otuzco, su abuelo Juan Zavaleta. El primero arrienda las tierras de Titin que pertenecian a los indios Juan Rodriguez y su hermana Maria Concepcion Rodriguez. Sin embargo, fallece Don Pedro Leon Zavaleta, dejando como albacea testamentario a Martin Zavaleta Cabo de la Santa Compañía Española de Milicias Disciplinadas del Regimiento de Cavallería de esta ciudad, hijo natural del difunto. Pasando a rematarse sus tierras de Andarnique, Casiday y Cogon, presentandose don Santiago Zavaleta y su hijo.

Anexo 3:

Testamento de Don Diego Gabriel Flores De Gamboa (ARLL, Indentencia, Compulsas, legajo 388, Expediente 2075, f.12r-f.25v. 17/02/1803)

En el nombre de Dios, y de la Santisima virgen Sepan quantos esta carta de Testamento vieren como Yo Don Diego Gabriel Flores de Gamboa hijo lexítimo del maestro de Campo Don Juan Fernando de Gamboa Principal de las Parcialidades de Gucasyasguay y de Doña Juana Pisapintas guaja ya difuntos de este Pueblo de la Limpia Concepcion de nuestra Señora de Otusco; hago, y ordeno este mi testamento; estando emfermo del cuerpo; y sano de mi voluntad, juicio y entendimiento, y temiendo de la muerte que es cosa natural, y creyendo fiel, y verdaderamente en el misterio de la Santisima Trinidad, Padre, hijo, y Espiritu Santo tres personas, y un solo Dios verdadero es en la forma, y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi anima á Dios Nuestro Señor que la Crio, y redimio con su preciosisima Sangre el cuerpo a la Tierra de donde fué formado.

Yten que si Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presentecente vida que mi cuerpo sea enterrado en la Santa Yglesia de este dicho Pueblo, en la parte, y sepultura de mis Padres, ciendo ora suficiente el Reverendo Padre Cura se me diga una misa Cantada de cuerpo presente; con su vigilia, y las Cosas conforme mis Albaceas ordenaren, para la paga de la Limosna de mi Entierro, y funeral remito a la disposicion de mis Albaceas que paguen Conforme lo áconstumbrado; es mi Declaracion= Yten soy hermano del Santisimo, y de la Madre de Dios veinte, y quatro, y de las animas del Purgatorio, y del Señor San Nicolas de Tolentino, ruego; y ecargo a los mayordomos acudan en el dia de mi Entierro y Misas conforme lo acostumbrado, es mi declaración.

Yten mando de Limosna al Santisimo. un potro, y a la Madre de Dios otro, y a las Animas y San Nicolas á ambos un Potro assi es mi voluntad.

Yten mando de limosna a los Santos Lugares de Jerusalem, y la redemcion de Cautivos á quatro reales assi es mi voluntad.

Yten digo, y declaro que fui Casado segun orden de la Santa Madre Yglecia Catholica Romana con Doña Agustina Jara, con quien durante de Nuestro matrimonio tuvimos

hijos que fueron quatro, y fallecieron tres, y solo quedo el Capitan Don Francisco Flores de Gamboa, mi heredero del primer matrimonio, es mi Declaracion.

Yten digo, y declaro que al presente soy casado en segundo matrimonio con Juana de Ybañes con quien tenemos cria dos hijos legitimos, llamados Juan Andres Carya, Juan Carlos Flores, y Juan Fernando Flores, y una hija llamada María Rosa Flores, los cuales son mis herederos.

Yten digo, y declaro que Don Juan Guaman Guaja mi Abuelo dejo al fin de mis Dias á Doña Juana Pisanpintas, mi Madre, una Casa grande de tres quartos, y dejo a tres hijas que tubo, y le señalo a cada una que fueron llamados, la mayora Doña Juana Guaja cuyos herederos havitan en la Ciudad de Truxillo Españoles, y en estos dos quartos havitava siempre a Don Juan Fernando de Gamboa mi Padre con doña Juana mi Madre con sus solares, y por la parte assi a la Calle, edificio dicho mi Padre, un quarto en dicho Solar, y señalo y dio á Pasquala Jarra mi sobrina, quien murio sin sucecion lo qual me adjudico el dicho quarto segun su clausula de Testamento, y la dicha Casa grande dejo al dicho Capitan Don Francisco Flores mi hijo con sus puertas, y su dentrada y salida, y la que pertenecio a la dicha Doña Agustina Guaja, pago dicho mi Padre por Don Juan Guaman Guaja su suegro Cantidad de Tributos que restó a dever, es mi Declaracion para el descargo de mi conciencia.

Yten el dicho Quarto que me dejó Pasquala Jara con su pedaso de solar por delante mando que gose á Juan Andres Carias Flores mi hijo por ser de la heredad de sus visabuelos que es mi voluntad.

Yten digo, y declaro assi mismo pegado a la Casa grande, y pegado a la Casa que edificó dicho Don Francisco Flores mi hijo, tube tres Quartos, el uno se cayó y los dos quartos con sus Puertas mando que el dicho Don Francisco Flores lo goze le haya, es mi voluntad.

Yten tengo dos solares fronteros de mi vivienda, pegado a la Casa del Sargento mayor Don Antonio Fernandez, y Condor, y por arriba con la Casa de Juan Pisanqueliche, dichos solares me señaló la Justisia por retaso del Pueblo, mando que los dichos solares partan la mitad por mitad mi hijo Don Francisco Flores, con mis hijos del segundo matrimonio assi es mi voluntad.

Yten digo, y declare que Don Juan Fernando de Gamboa mi Padre me dejo un solar que heredo de Don Francisco Flores su Padre que esta tras de la Capilla del Señor San Juan, que era dicho mi Padre entre hermanos llamado Don Antonio Flores cuyo hijo es Padre de Zavaleta, y sus hermanos, mando que en la mitad que me pertenece lo reparta el dicho mi hijo el mayor Don Francisco Flores a sus hermanos, en teniendo uso de razon sacando la Porcion suya por ser el solar la mitad de una Quadra es mi voluntad.

Yten assi mismo tengo un solar que eredé de Don Juan Guaman Gaja mi abuelo lo qual compró con tres solares que compró de algunos Yndios de mi Pachaca, mi Padre Don Juan Fernando donde edificó un Alfalfar como constara por la Clausula, y recivos de

dicha compra, mando que el dicho Don Francisco Flores mi hijo gose de ella, assi es mi voluntad.

Yten asi mismo tengo un Alfalfar que fundé en vida de doña Agustina Jara mi primer muger, y perdida plantas; y corral, volvi a renovar con mi segunda muger, y por ser su trabajo, y servicio personal mando a mis quatro hijos que gosen, y sustente la dicha su madre con la planta de ella, y por el dicho solar tube pleyto con Atompoma por un pedaso de ella, y otro pedaso lo compró dicho Don Juan Flores mi abuelo de un Yndio llamado Juan Gurbio que fué de su Pachaca mando que gosen de ella segun refiero assi es mi voluntad.

Yten digo, y declaro que tengo un pedaso de chacra sembradura de dos cargas de sevada que está en el bordo de la Quebrada de chusogaran frontero de dicho Pueblo que heredé de Don Francisco Flores mi abuelo ~~pør~~ como consta por los Ynstrumentos mando que mi hijo Don Francisco Flores gose con sus hermanos és mi voluntad.

Yten tengo chacras en el Citio de Tupohullo, segun consta por la clausula de Don Juan Guaman guaja, con mas dos tablas de ellos que está en la punta de la acequia, mando que mis hijos gosen igualmente, es mi voluntad. Assi mismo tengo una tablada grande de chacras, en el citio de Chugurpanpa, perteneciente á Don Francisco Flores mi abuelo, que está en el pie de un peñasquero camino viejo del Yngenio viejo, mando que mis hijos gosen de ellas és mi voluntad.

Yten tengo unos retasos de Chacra en el dicho citio frontero a donde divide la quebrada de Casgorda, que herede del dicho Don Juan Guaman guaja, mando que mis hijos gosen de ella, es mi voluntad.

Yten assi mismo en la dicha Quebrada de para arriba camino Real de Chota tengo dos Tabladitas de Chacra que es pertenciente al dicho Don Francisco Flores mi abuelo mando que mis hijos gosen es mi voluntad.

Yten digo tengo dos Tabladas grandes de chacra en el citio de Capachique, cita en la quebrada de Chota perteneciente de Don Juan Guaman Guaja a donde Siembra siempre Doña María Geronima mi hermana que gose de ella es mi voluntad.

Yten tengo chacra en el Citio de Cornachique se linda con la chacra de Juan de Albarado perteneciente á Don Francisco Flores mi abuelo mando que mis hijos gosen de ella, es mi voluntad.

Yten tengo una Tabladilla de chacra en el citio de Tuteurapampa acia la Cavesada pegado a la quebrada de Cahgorday perteneciente de dicho mi abuelo Don Francisco Flores mando que mis hijos gosen de ella es mi voluntad.

Yten tengo chacra en frontero del citio de Topohullo pegado al Camino Real avajo de una represa antigua pertenciente de dicho mi abuelo Don Francisco Flores mando que mis hijos gosen de ella es mi voluntad.

Yten digo, y declaro que tengo tierras, y chacras y Haciendas de yeguas y crías de mulitos en la Estancia nombrada Chancapcap en que adquirio dicho Don Juan Fernando de Gamboa mi Padre en heredad de Don Fransisco Flores, y en algunas demandas que tubo dicho Padre con algunas personas que opuso a ella aprendio poccion Juridica por la Justicias mayores de esta Provincia, en cuya áprovacion asiste a mi favor las Reales Proviciones como consta por ella a la verificación del derecho en que nos pertenece con la dicha Doña María Geronima mi hermana legitima como en los demas de raysones de tierras mando que Don Francisco Flores mi hijo gosen igualmente con sus hermanos, y dicha su tia, es mi declaracion.

Yten digo, y declaro tengo unas tabladas de chacras en el citio nombrado Chauguagocha con su acequia de por si, que está en el bordo del Rio grande perteneciente a mi abuelo Don Francisco Flores mando que mis herederos gocen de ella por iguales partes es mi voluntad. Assi mismo tengo en el mismo pedaso referido perteneciente a la dicha Pasquala Jara mi sobrina, que me adjudico como consta en su clausula mando que la dicha Juana de Ybañes mi muger gose de ella por la cercana del pueblo, y ser pedaso que me señaló, dicha mi sobrina gose sin estorbo de dichos mis hijos por ser assi mi voluntad.

Yten assi mismo tengo chacras en el citio de Paday pertenciente á Don Francisco Flores mi abuelo con su acequia de por sí, a donde está una piedra grande, mando a mis hijos mi perteneciente que gosen de ella es mi voluntad.

Yten tengo Chacra en el Rio grande nombrada Tintim perteneciente del dicho Don Francisco Flores que se linda con la chacra de Diego Sevastian, mando que los dichos mis hijos gosen de ella, es mi voluntad.

Yten digo, y declaro que tengo Chacra en el citio de Cucugal mi abuelo Don Francisco Flores, con su acequia de por si, mando que mi pertenciente gosen dichos mis hijos, es mi voluntad.

Yten assi mismo tengo chacra en el citio de Chagual con su acequia de por si, que me pertenece con los demas Yndios de mi Pachaca mi pertenciente gosen mis herederos és mi voluntad.

Yten assi mismo en el citio de pajas tengo chacra con su acequia de por si, assi mismo pertenece con los demas Yndios de mi Pachaca que es perteneciente a Don Francisco Flores mando que los dichos mis hijos gosen de ella es mi voluntad.

Yten asi mismo en el citio nombrado Cogon tengo una tablada grande de chacra sembradura de mas de una fanegada de Mais que assi mismo nos pertenece con los demas Yndios de mi Pachaca perteneciente de dicho Don Francisco Flores mando que gosen dichos mis hijos és mi voluntad.

Yten assi mismo tengo tierras, y chacras en el citio que dice Mirancham en que adquirio hacia de Justicia dicho Don Juan Fernando de Gamboa mi Padre con tres Acequias como consta por los Ynstrumentos, y pocecion fecho a favor de dicho mi Padre, con mas otro retaso frontero de dichas tierras hasta una sanja grande, mando que mis herederos gosen de ellos es mi voluntad.

Yten digo, y declaro que Doña Agustina mi primer muger, tubo un Caseron todo caydo en que estubo en pleyto con Don Diego Roales, en que puse pleito por el derecho de la dicha mi muger, y sacado en Limpio como constara de los autos alse paredes, y cubierta nueva con costos, y gastos que en la ocacion pagavan los materiales aunque la dicha Doña Agustina Jara declaro en su c lausula gosace yó de ella, por ahora gosa de ella mi hijo Don Francisco Flores por la muerte de su Madre, que assi declaro para que de ella conste.

Yten digo, y declaro que la Casa en que al presente vivo en ella, lo edifique desde el cimientto hasta la cuvierta que son tres quartos con dos Puertas sin la Puerta principal que lo travajo personalmente la dicha mi muger Juana de Ybañes por las muchas edades que me asiste, y la dicha vivienda, y planta fue en el solar baldio, y sin Dueño por la auciencia que lo obtuvieron, como assi lo lebanto Juan Pisanqueliche, su vivienda assi mismo Diego Gutierrez mis vecinos en Solari adjudicada por la Justicia, y mando que la dicha mi muger gose de ella con sus quatro hijos sin embaraso del dicho Don Francisco Flores mi hijo, ni dichos sus hermanos no embaracen en la que tengo dado de mis pasados, que ruego, y encargo a los Jueces, y Justicias de Su Magestad que assi lo obcerven, que assi es mi Declaracion para el descargo de mi conciencia, y por ser asi mi voluntad.

Yten digo, y declaro que la dicha Hacienda de Chanchacap ha sido fundada de mis pasados en las crias de Yeguas, y muletos que al precente se hayan tressientas Yeguas chicas, y grandes, y veinte muletos aunque en dicha Hacienda habra cerca de sinquenta son por algunos echores que en ella tiene metido Don Francisco Flores mi hijo assi es mi Declaracion.

Yten mando a dicho Don Francisco Flores cien Lleguas, con los demas muletos fuera de los veinte referidos por ser cria de mis yeguas, es mi voluntad.

4. BIBLIOGRAFÍA

CASTAÑEDA MURGA, Juan

2008 *El amanecer de la República en La Libertad*. Trujillo: BARRICK.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

1971 *Geografía histórica de Huamachuco*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

PAZ SOLDÁN, Mateo

1862 *Geografía del Perú. Tomo I*. Lima.

ROTARY CLUB DE TRUJILLO

- 1931 *Monografía geográfica e histórica del departamento de La Libertad*. Trujillo: Rotary Club.
- PAZ SOLDÁN, Mateo
- 1862 *Geografía del Perú. Tomo I*. Lima.
- ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge
- 1992 *Los Cacicazgos de Trujillo*. Trujillo: Fundación Alfredo Pinillos Goicochea.